

CONVOCATORIA 2026

Ayudas SEEN–FSEEN para Equipamiento Tecnológico Servicios de Endocrinología y Nutrición

La **Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN)**, con la colaboración y financiación de la **Fundación Docente de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (FSEEN)**, convoca ayudas destinadas a mejorar la dotación tecnológica de los Servicios, Secciones y Unidades de Endocrinología y Nutrición de hospitales españoles, con el objetivo de optimizar la calidad asistencial, potenciar la innovación clínica y reforzar la actividad investigadora en el ámbito endocrino-metabólico y nutricional.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

En la convocatoria 2026 se financiará parcialmente la adquisición de los siguientes equipamientos:

► Ecografía clínica:

- 2 ecógrafos General Electric (GE) Health Care modelo Versana Premier R3, con sonda lineal L3-12-RS y carro de transporte.
- 1 dispositivo portátil inalámbrico de ultrasonidos GE Vscan Air CL, con iPad 11th Generation Wifi 128GB, soporte rodante y las licencias de software correspondientes.

► Bioimpedancia:

- 1 analizador de Bioimpedancia Aker – NUTRILAB.

► Monitorización metabólica:

- 1 monitor metabólico para calorimetría indirecta Baxter – metaQ-NRG+, con todos los accesorios necesarios y material fungible para 100 determinaciones.

Las características técnicas completas constan en los anexos adjuntos.

2. FINANCIACIÓN:

La FSEEN financiará el 60% del coste total del equipamiento (IVA incluido). El 40% restante deberá ser asumido por la Sociedad Autonómica/Regional solicitante y/o el hospital receptor.

El coste total de los equipamientos (IVA incluido) es el siguiente:

Equipamiento	Coste total	60% FSEEN	40% solicitante
<i>Ecógrafo Versana Premier R3</i>	24.929,63 €	14.957,78 €	9.971,85 €
<i>Vscan Air CL portátil</i>	8.125,15 €	4.875,09 €	3.250,06 €
<i>Bioimpedancia NUTRILAB</i>	9.680 €	5.808 €	3.872 €
<i>Monitor metabólico metaQ-NRG+</i>	16.958,15 €	10.174,89 €	6.783,26 €

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- El solicitante principal deberá ser socio de la SEEN con una antigüedad mínima de 2 años.
- Se valorará que la mayoría de los facultativos del Servicio sean socios de la SEEN.
- Los equipos deberán destinarse exclusivamente al Servicio/Sección/Unidad de Endocrinología y Nutrición.
- La candidatura será presentada por la Sociedad Autonómica/Regional que haya manifestado su voluntad de colaboración. En caso contrario, podrá presentarla directamente el endocrinólogo responsable.
- Se recomienda que el endocrinólogo que presente la candidatura confirme la participación de su Sociedad y/o de su Hospital para la financiación compartida.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La solicitud deberá incluir:

- Carta de motivación (máximo 1 página) que justifique la necesidad del equipamiento y detalle la actividad asistencial e investigadora desarrollada en los últimos 5 años.
- Proyecto asistencial o de investigación (máximo 3 páginas), estructurado en:
 - Antecedentes.
 - Hipótesis (si procede).
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Plan de trabajo.
- Autobaremo de evaluación, debidamente cumplimentado y firmado (documento adjunto a la convocatoria).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se valorarán especialmente:

- Calidad asistencial o científica, originalidad y aplicabilidad del proyecto.
- Experiencia del equipo solicitante.
- Acreditación formativa específica según equipamiento solicitado.
- Participación en proyectos prioritarios de la SEEN (p. ej., RECALSEEN).
- Pertenencia a Áreas de la SEEN.
- Ausencia previa de equipamiento similar en el Servicio.
- Equidad territorial y distribución histórica de ayudas.

La Junta Directiva podrá revisar y verificar la puntuación declarada en el autobaremo.

6. RESPONSABILIDAD, COMPROMISOS Y RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTO:

6.1 Responsabilidad de cofinanciación y gestión:

Los solicitantes y las Sociedades Autonómicas/Regionales correspondientes asumirán expresamente:

- La aportación del 40% del coste total del equipamiento (IVA incluido).
- La realización en tiempo y forma de todas las actuaciones administrativas necesarias para su adquisición.
- La adquisición deberá formalizarse antes del 31 de diciembre de 2026.

La aceptación de la ayuda implica la asunción expresa de estas obligaciones.

6.2 Uso y destino del equipamiento:

El equipamiento adjudicado deberá destinarse exclusivamente al Servicio/Sección/Unidad de Endocrinología y Nutrición beneficiario.

No podrá transferirse a otro servicio o centro, cederse a terceros ni modificarse su destino sin autorización previa y expresa de la Junta Directiva de la SEEN.

6.3 Seguimiento y justificación:

El Servicio beneficiario se comprometerá a remitir a secretaria@seen.es un informe de actividad asistencial e investigadora desarrollada con el equipo durante el primer año tras su adquisición.

6.4 Régimen de incumplimiento:

La falta de aportación de la cofinanciación, la no formalización de la compra en el plazo establecido o el incumplimiento del destino previsto del equipamiento podrá dar lugar a:

- La revocación de la ayuda concedida.
- La reasignación del equipamiento.
- En su caso, la obligación de reintegro de las cantidades abonadas por la FSEEN.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Del 1 de abril al 30 de mayo de 2026.

8. ENVÍO DE SOLICITUDES: Secretaría de la SEEN: secretaria@seen.es